Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES

MONTE PATRIA, 02 de octubre del 2017.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO N° _____/
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
firma y timbre recepción

DIRECCIÓN DE CONTROL

Constitución Política de la República
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de Concejales y Alcaldes, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.

Decreto alcaldicio N° 15.185 de fecha 15/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.

Según solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Sueldos

del funcionario Sr. PABLO RODRIGO BARRANTES DIAZ.

Las Atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N° 12748__/

1.- AUTORIZASE, al Señor PABLO RODRIGO BARRANTES DIAZ, R.U.T. 15.039.342-6, Funcionario Grado 7° Planta - Directiva, a 1 día de permiso administrativo, sin Goce de Remuneraciones, para el 27 de septiembre del 2017.

ESTABLEZCASE, que dicho descuento se haga efectivo en las Remuneraciones del Mes de Octubre del 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

0797879981051B889778A0B613D54F0D